TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultor/a para brindar Asistencia Técnica en campo sobre temas relacionados al proceso de formalización del Decreto Legislativo N° 1392, y el Programa Piloto Cooperativas Pesqueras del Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE, para la jurisdicción de Paita (Piura).

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible. En este contexto, la SPDA, a través de su programa de Gobernanza Marina promueve políticas para la gestión sostenible de los ecosistemas marinos, costeros y las especies que lo habitan.

A través de una alianza entre la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), una coalición de ONG ambientalistas liderada por la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA), y la Fundación de la Familia Walton (WFF), el proyecto Combatiendo la Pesca INDNR en Perú y Ecuador, también conocido como Por la Pesca, busca reducir significativamente la pesca ilegal, no declarada y no reportada (INDNR) en cuatro pesquerías artesanales de importancia socioeconómica en las flotas nacionales de Perú y Ecuador.

La SPDA, The Nature Conservancy (TNC), World Wildlife Fund (WWF), Wild Aid, Sustainable Fisheries Partnership (SFP), REDES – Sostenibilidad Pesquera (REDES-SP), ProDelphinus (PD), Future of Fish (FoF) y Environmental Defense Fund (EDF) implementan el proyecto, enfocándose en las pesquerías de calamar gigante (Dosidicus gigas, conocido como pota en Perú), mahi-mahi (Coryphaena hippurus, conocido como perico en Perú y dorado en Ecuador), pulpo (Octopus mimus), y atún (atún de aleta amarilla, Thunnus albacares) en zonas costeras seleccionadas en Perú y Ecuador.

Para alcanzar sus objetivos, Por la Pesca implementará una combinación de cinco estrategias: 1) facilitar la formalización de los pescadores y de sus organizaciones para la obtención de claros beneficios socioeconómicos, reduciendo los cuellos de botella en los procesos; 2) empoderar y fortalecer la capacidad de las organizaciones pesqueras y otros actores clave de la cadena de valor; 3) aprovechar la demanda del mercado de productos de mar provenientes de la pesca formal y responsable para incentivar mejores prácticas de pesca; 4) brindar apoyo técnico a organismos gubernamentales clave y a actores del sector privado para mejorar el intercambio de datos y la transparencia en la toma de decisiones; y 5)promover políticas y reglamentos pesqueros participativos, basados en la ciencia, y proporcionar asistencia técnica a las autoridades nacionales y subnacionales para apoyar su aplicación.

Luego de cinco años de intervención en Perú y Ecuador, Por la Pesca espera reducir la pesca INDNR en las cuatro pesquerías objetivo, mejorando su manejo y nivel de cumplimiento. En este contexto, debido a los compromisos y retos del proyecto, se requiere contratar los servicios de

un(a) consultor(a) para que brinde soporte técnico a la Dirección de Promoción y Formalización Pesquera Artesanal del Ministerio de la Producción para el análisis y gestión de información y datos referida a los procesos de formalización de las embarcaciones pesqueras artesanales que desarrollará en el marco del proyecto.

2. Objeto de la contratación

Se requiere contratar un/a consultor/a para brindar asistencia técnica en campo a los agentes de la pesca artesanal sobre temas relacionados al proceso de formalización del Decreto Legislativo N° 1392, y el Programa Piloto Cooperativas Pesqueras del Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE, y modificatorias para la Dirección General de Pesca Artesanal del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, para la jurisdicción de Paita (Piura).

3. Perfil del/la profesional

Ingeniero/a, biólogo/a, o afines, con mínimo dos (2) años de experiencia profesional en el sector o temas afines. De preferencia, con conocimiento experiencia laboral especifica mínima de un (01) año realizando labores de asistencia técnica relacionados a la formalización pesquera artesanal.

4. Descripción de actividades

Se deberá ejecutar las siguientes actividades durante la consultoría:

- Brindar asistencia técnica de campo en la atención de solicitudes de otorgamiento de certificados de matrícula, protocolo sanitario y permiso de pesca en el marco del Decreto Legislativo N° 1392, y Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE, en lo que corresponda.
- Brindar asistencia técnica de campo en la atención de solicitudes de actualización de permiso de pesca por cambio de titularidad, cambio de nombre de embarcación pesquera, por cambio de matrícula; así como, desistimientos, reconsideraciones, errores materiales, u otros relacionados.
- Elaboración de informes o reportes que expliquen la situación actual y el avance del proceso de formalización del Decreto Legislativo N° 1392, y el Programa Piloto Cooperativas Pesqueras del Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE, y modificatorias, para la jurisdicción de Paita (Piura), a pedido de la Dirección General de Pesca Artesanal del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.
- Otros requerimientos de asistencia y asesoría técnica que le asigne la Dirección General de Pesca Artesanal del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción vinculados a brindar asesoría técnica para la expedición de todo título habilitante para el acceso y permanencia en la actividad pesquera artesanal.

5. Productos y plazos de entrega

Los productos consistirán en la remisión de informes en el que se detallen las actividades desarrolladas y logros obtenidos en las actividades que se les haya sido asignado.

Productos	Plazo de entrega
Primer producto: Informe sobre la asistencia técnica para la obtención de certificados de matrícula, protocolo sanitario y permisos de pesca en el marco del marco normativo peruano: recomendaciones y buenas prácticas	Hasta 30 días calendario
Segundo producto: Informe sobre la situación actual y avance del proceso de formalización del Decreto Legislativo N° 1392 y Programa Piloto Cooperativas Pesqueras del Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE en la jurisdicción de Paita (Piura)	Hasta 90 días calendario

6. Forma de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital

Al correo:	bmonteferri@spda.org.pe
y a:	mvargas@spda.org.pe

7. Retribución económica y forma de pago

La propuesta económica será hasta de S/18,000.00, incluidos los impuestos de Ley y será definida de acuerdo con la evaluación del perfil del/a consultor/a y su historia salarial

Los honorarios pactados serán desembolsados en dos (02) pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	Oportunidad de pago	% a pagar	Monto S/.
01	A la aprobación del primer producto	30	5,400.00
02	A la aprobación del segundo producto	70	12,600.00
	Total	**100**	**18,000.00**

8. Plazo de ejecución del servicio

El periodo de contratación es de noventa y cinco (95) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

9. Coordinación y conformidad del servicio

La coordinación y conformidad del servicio será dada por el director del Programa Gobernanza Marina y/o la directora del Proyecto Por la Pesca.

10. Otros

i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
iii. En caso de que el consultor o consultora realice viajes nacionales por el servicio para el que se le contrata, deberá figurar en los TDR, señalando aquellos que serán cubiertos por la SPDA. Asimismo, deberá demostrar que cuenta con un seguro que lo cubra durante el viaje.
iv. La SPDA solicita de forma obligatoria que todos los postulantes cuenten con su certificado de vacunación emitido por el MINSA (mínimo dos dosis) u otro organismo extranjero y el uso obligatorio de equipo de protección personal recomendado por el MINSA (RM N°1218-2021-MINSA). En el caso de las empresas, tanto el representante como sus colaboradores deben contar con su certificado de vacunación y EPP, de acuerdo con lo señalado anteriormente.
v. El/la postulante deberá informar si cuenta con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

11. Postulación

Los/las interesados/as en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar o su propuesta técnica económica a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **Asistencia Técnica Piura.**

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 10 de mayo de 2023.

Cualquier consulta o duda, comunicarse al correo antes mencionado.

Nota. No se aceptarán postulaciones de aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588, o norma que las modifique o sustituya.